



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 UNO 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 10 Diez de Octubre de 2015 Dos Mil Quince, se procede a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 conforme lo marca el Artículo 41 y 69 de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato.-----

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA. Se encuentran presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes todos los Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA y que los acuerdos tomados en la misma son válidos. Importante señalar que además se encuentra en representación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato el C.P. Carlos Díaz Romero como observador del proceso de Entrega Recepción de la administración.-----

SEGUNDO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. En cumplimiento a lo señalado dentro del Título Cuarto Capítulo II Artículo 41 Fracción I, Capítulo VII Artículo 76 Fracción I Inciso letra I, Capítulo VIII Artículo 77 Fracción XIV, y Título Sexto Capítulo II Artículo 124 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, el C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, **propone para ocupar el puesto de Secretario de este H. Ayuntamiento al C. Gilberto Pérez Álvarez**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD DE 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, tomando de manera inmediata su cargo conferido sustituyendo a la Regidora Elvira Gaona Rodríguez quien venía fungiendo como Secretaria provisional (Art. 19 del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento). **Para Tesorero Municipal al C.P. Raúl Villagómez Rodríguez**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal al C.P. Jorge Rangel Lara** hasta en tanto se realice la publicación de la convocatoria pública correspondiente para la designación definitiva del Contralor Municipal como lo marca el Art. 131 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Guanajuato y los Artículos 21 y 22 del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Obra Pública Municipal al Arq. Óscar García Olvera**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Desarrollo Urbano y Ecología al Arq. Emmanuel García Garduño**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Para Director de Seguridad Pública Municipal al Lic. Humberto Cerrillo Godínez, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Tránsito y Transporte Municipal al Lic. Rafael Murillo Martínez**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud al C. Carlos Serrato Avalos**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 6 VOTOS a FAVOR incluyendo el voto dirimente del Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena y 6 VOTOS en CONTRA de los Regidores Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, determinando el Presidente Municipal designarlo como Encargado de Despacho de la Dependencia aún y cuando se aprobó con su voto dirimente señalado en el Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y Artículo 71 Segundo Párrafo del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento. **Para Jefe de Catastro y Predial al Arq. Álvaro López Sánchez**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 11 (ONCE) VOTOS a FAVOR y 01 (UNO) en CONTRA de la Regidora Ma. Luisa Torres Zamudio. **Para Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPAU) al Arq. Abraham Baeza Calderón**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 10 (DIEZ) VOTOS a FAVOR y 02 (DOS) VOTOS en CONTRA de las Regidoras Ma. Luisa Torres Zamudio y Ma. Elvira Domínguez Guzmán. **Para la Dirección Jurídica y para su creación en el próximo Ejercicio Presupuestal 2016 al Lic. Fernando García Zavala**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Servicios Administrativos al Dr. Gerardo Guzmán Zavala**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 11 (ONCE) VOTOS a FAVOR y UN VOTO en CONTRA de la Regidora Ma. Luisa Torres Zamudio. **Para Director de Servicios Públicos Municipales al C. Luciano Malagón Zavala**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Educación y Civismo al Prof. Noé Javier Aguilera Diego**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Jefe de Informática al L.S. Raymundo Pizano González**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Casa de la Cultura al Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Comunicación Social al L.C.C. Francisco Javier González Zavala**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Coordinador de Protección Civil al C. Ricardo León Guzmán**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Director de Desarrollo Social al C. Víctor Manuel Jaime Guzmán**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 10 (DIEZ) VOTOS a FAVOR Y 2 (DOS) VOTOS en CONTRA de los Regidores



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Ma. Luisa Torres Zamudio y Gerardo Rosiles Magaña. **Para Director de Fiscalización de Alcoholes y Comercio** al Lic. Pablo Orozco Rodríguez, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 7 (SIETE) VOTOS a FAVOR y 5 VOTOS en CONTRA de los Regidores Elvira Gaona Rodríguez, Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Rodríguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio. **Para Director de Desarrollo Rural al C. Abdón Díaz Martínez**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 06 (SEIS) VOTOS a FAVOR con el voto dirimente del Presidente Municipal y 06 (SEIS) VOTOS en CONTRA de los regidores Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, determinando el Presidente Municipal designarlo como Encargado de Despacho de manera provisional aún y cuando se aprobó con su voto dirimente señalado en el Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y Artículo 71 Segundo Párrafo del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento. **Para Jefa de la Unidad de Acceso a la Información a la L.I. Laura Díaz Juárez**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Directora de Desarrollo Económico y Turismo a la L.M. Renata Romero Ávalos**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Directora de Atención para la Mujer a la L.P. Claudia Zamudio Díaz**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 09 (NUEVE) VOTOS a FAVOR y 03 (TRES) VOTOS en CONTRA de los Regidores Elvira Gaona Rodríguez, Ma. Elvira Rodríguez Guzmán y José Francisco Vargas Almanza. **Para Directora del DIF Municipal a la Srita. Clementina Guzmán Camarena**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Juez Administrativo Municipal al Lic. Mario Guzmán García**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR. **Para Directora de Planeación Municipal a la Arq. Yazmín Baeza Calderón**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR.-----
TERCER PUNTO.- COMISIONES MUNICIPALES. En cumplimiento a lo que dispone el Título Cuarto Capítulo II Artículo 41 Fracción II, Capítulo IX Artículos 80, 81 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y Artículo 23 del reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena propone las siguientes comisiones municipales con sus respectivos integrantes: **HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** a los compañeros Emilio Álvarez Serrato como Presidente de la misma, Gerardo Rosiles Magaña como Secretario, Felipe de Jesús Zamudio Rivera y Roberto González Zamudio como Vocales. **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** a los compañeros Felipe de Jesús Zamudio Rivera como Presidente de la misma, Elvira Gaona Rodríguez como Secretaria y Gerardo Rosiles Magaña como Vocal. **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** a los compañeros Gerardo Rosiles Magaña como su



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Presidente, Emilio Álvarez como Secretario y Felipe de Jesús Zamudio Rivera. **SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE y CENTRAL DE EMERGENCIAS** a los compañeros Roberto González Zamudio como Presidente, Ma. Elvira Domínguez Guzmán como Secretaria y Ma. Luisa Torres Zamudio como Vocal. **DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL** a los compañeros Ma. Elvira Domínguez Guzmán como Presidenta, Rodrigo Rosiles Ruiz como Secretario y Gerardo Rosiles Magaña como Vocal. **SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL** a los compañeros Martha Lourdes Ortega Roque como Presidenta, Ma. Elvira Domínguez Guzmán como Secretaria y Ma. Luisa Torres Zamudio como Vocal. **EQUIDAD DE GÉNERO, DIF Y SANA CONVIVENCIA** a los compañeros Ma. Luisa Torres Zamudio como Presidenta, Martha Lourdes Ortega Roque como Secretaria y Ma. Elvira Domínguez Guzmán como Vocal. **EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** a los compañeros Elvira Gaona Rodríguez como Presidenta, Ma. de los Ángeles Hernández Mora como Secretaria y Gerardo Rosiles Magaña como Vocal. **DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO** a los compañeros Rodrigo Rosiles Ruiz como Presidente, José Francisco Vargas Almanza como Secretario y Gerardo Rosiles Magaña como Vocal. **FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS** a los compañeros José Francisco Vargas Almanza como Presidente, Roberto González Zamudio como Secretario y Ma. Luisa Torres Zamudio como Vocal. **CONTRALORÍA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL** a los compañeros Ma. de los Ángeles Hernández Mora como Presidenta, Ma. Luisa Torres Zamudio como Secretaria, Emilio Álvarez Serrato y Roberto González Zamudio como Vocales. Se someten a consideración las presentes COMISIONES MUNICIPALES siendo APROBADAS por UNANIMIDAD DE 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR.-----

CUARTO PUNTO.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Los Integrantes del Ayuntamiento saliente 2012-2015 en representación de los CC. Efraín Camarena Ruiz, Abel Bedolla Castro y J. Jesús Martínez Muñoz en cumplimiento a lo que dispone el Título Cuarto Capítulo II Artículo 44 Primer Párrafo de la Ley Orgánica Municipal para nuestro estado de Guanajuato y Artículo 24 del reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento, hacen entrega del expediente que manifiestan bajo protesta de decir verdad contiene la situación que guarda la administración pública municipal y que marca el Título Cuarto Capítulo III Artículo 45 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, expediente que recibe bajo todas las reservas de ley para su análisis, revisión e informe final del H. Ayuntamiento 2015-2018 en cumplimiento a lo señalado dentro del Título Cuarto Capítulo II Artículo 41 Fracción III, expediente que será turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su revisión, análisis y en su caso hacer uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado dentro del Título Cuarto Capítulo III Artículo 47 Fracciones I, II, III, IV y V. Una vez terminado de recibir los paquetes que la Comisión saliente del H. Ayuntamiento 2012-2015 hace entrega del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal del Municipio, los Integrantes del Ayuntamiento en pleno determinan remitir los mismos a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como realizar el Acta Circunstanciada de la misma conforme lo marca el Art. 46 de la Ley



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Orgánica Municipal vigente en el Estado y Artículo 25 del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento.-----

QUINTO PUNTO.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

El Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena hace entrega a todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento la Propuesta de Convocatoria Pública para la designación del Titular de la Contraloría Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y Artículo 22 Segundo Párrafo del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento, la cual a la letra dice: **PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. Presidencia del Municipio de Uriangato, Guanajuato.** El C.

Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal de Uriangato, Guanajuato, y la C. Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Presidenta de la Comisión de Contraloría municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **CONSIDERANDO.** El control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal. La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento. Para tal efecto, el presidente municipal sometió a consideración de quienes integran la comisión de contraloría una propuesta de convocatoria, misma que fue aprobada en fecha 10 de octubre del 2015. En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA. A la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del municipio de Uriangato, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el presidente municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes: **BASES. PRIMERA.-** La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del municipio de Uriangato, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, por el periodo 2015-2018. **SEGUNDA.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y 22 párrafos primero y cuarto, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común; b) Contar con título profesional legalmente expedido en las aéreas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional; c) Ser de reconocida honradez; d) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y e) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente. **TERCERA.-** La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación: a) Copia certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía; b) Constancia de antecedentes no penales, con una antigüedad no mayor a treinta días; c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente; d) Copia certificada del título y de la cedula profesional, expedidos por autoridad competente; e) Curriculum vitae; y f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la base segunda. **CUARTA.-** Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta el día martes 03 tres de noviembre del 2015. **QUINTA.-** Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, ubicadas en calle Morelos número 1 uno, interior planta baja, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. **SEXTA.-** Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los 03 tres días hábiles siguientes la Comisión de Contraloría dará cuenta al presidente municipal de la totalidad de las propuestas recibidas, señalando cuales de ellas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal. Quedarán excluidas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente convocatoria. **SEPTIMA.-** El día viernes 06 seis de noviembre del 2015, a las 11:00 once horas, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista. **OCTAVA.-** El presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la convocatoria. En la sesión del Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizara la presentación de la misma. **NOVENA.-** El Ayuntamiento procederá a nombrar titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato. **DECIMA.-** El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria. Publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial del gobierno del estado, en el diario de mayor circulación en el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en la gaceta o tablero de avisos de la Presidencia Municipal. Uriangato, Guanajuato, a los 10 diez días del mes de octubre del año 2015 dos mil quince. Se somete a consideración la presente propuesta de convocatoria siendo APROBADA por UNANIMIDAD



de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR, misma que deberá remitirse a la brevedad para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

SEXTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS.

En atención a lo señalado dentro del Título Cuarto Capítulo VIII Art. 77 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, se somete a consideración la presente propuesta de autorización para que el C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, suscriba a nombre de este H. Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios a partir de la presente fecha y hasta el día 09 Nueve de Octubre de 2018 Dos Mil Dieciocho, propuesta que es APROBADA por UNANIMIDAD de 12 (DOCE) VOTOS a FAVOR.-----

SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTO RELATIVO A LA RETENCIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.-

Mediante oficio número TMU-396-15 de fecha 10 Diez del mes de Octubre de 2015, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, solicita a los miembros del Ayuntamiento su autorización personal para realizar la retención económica por concepto del fondo de ahorro para el retiro, mismo que será por la cantidad equivalente al 8.33% ocho punto treinta y tres por ciento de la percepción salarial de cada uno de los miembros del Ayuntamiento según lo establecido por los artículos 40 y 41 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Por lo que al ser cuestionados al respecto y de manera individual, se determina lo siguiente:-----

Por unanimidad de votos los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan:-----

PRIMERO.- Realizar la retención del 8.33% ocho punto treinta y tres por ciento de la percepción salarial a cada uno de los miembros de este Ayuntamiento por concepto del fondo de ahorro para el retiro, determinándose el resultado siguiente: C. Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal; Lic. Roberto González Zamudio, Sindico Municipal; y los regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio autorizan se les realice a cada uno una retención del 8.33% ocho punto treinta y tres por ciento de su percepción salarial por concepto del fondo de ahorro para el retiro; habida cuenta de que el Ayuntamiento hará una aportación para cada uno del 8.33% ocho punto treinta y tres por ciento de su percepción salarial, esto de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 41 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

SEGUNDO.- Se ordena realizar la debida publicación de la presente disposición en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su validez, conforme a lo establecido por los artículos 240 de la Ley



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 42 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Con lo anterior se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 20:35 Veinte con Treinta y Cinco minutos del día 10 Diez de Octubre de 2015; firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento además del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ

CONSULTA